

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 019-2021/JGA-USS

Pimentel, 17 de agosto de 2021

VISTO: La Resolución de Junta General de Accionistas N°014-2021/JGA-USS de fecha 20 de Julio de 2021, y, la renuncia formulada por el Dr. **GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO**;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el Artículo 69 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como requisito para ser Decano: 69.1 Ser ciudadano en ejercicio. 69.2 Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría. 69.3 Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional. (...).

El artículo 69 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., prescribe que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y el Directorio. Los Decanos son designados por la Junta General de Accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la Ley Universitaria. Las funciones y responsabilidades del Decano estarán determinadas por los reglamentos de la universidad".

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto, señala que "**Son atribuciones de la Junta General las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes: (...) 2. Designar, revocar (...) DECANOS (...)**".

Que, mediante Resolución de Junta General de Accionistas N°014-2021/JGA-USS de fecha 20 de julio de 2021, se resolvió; **DESIGNAR**, como **DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C**, al Dr.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 019-2021/JGA-USS

GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO, identificado con DNI N° 02825475, a partir del día 02 de agosto de 2021 hasta el 02 de agosto de 2022.

Que, mediante carta de renuncia de fecha 14 de agosto de 2021, **el Dr. GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO**, formula su renuncia por factores personales al cargo de DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

Que, tomando como base lo antes expuesto, la Junta General de Accionistas acuerda

- i) **ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el DR. **GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO**, por su desempeño como DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.
- ii) **AGRADECER** al DR. **GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO**, por su desempeño como DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.
- iii) **DEJAR** sin efecto a partir del 18 de agosto de 2021 la Resolución de Junta General de Accionistas N°014-2021/JGA-USS de fecha 20 de julio de 2021.
- iv) **DESIGNAR**, como **DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.**, al Dr. **RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO**, identificado con DNI N° 02 659781, por el periodo del 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, con retención a su cargo de **DECANO** de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el DR. GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO, por su desempeño como DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 019-2021/JGA-USS

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER al DR. GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO, por su desempeño como DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto a partir del 18 de agosto de 2021 la Resolución de Junta General de Accionistas N°014-2021/JGA-USS de fecha 20 de julio de 2021.

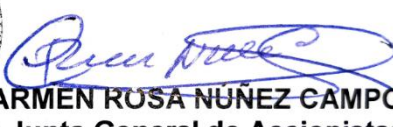
ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, como DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C, al Dr. RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO, identificado con DNI N° 02 659781, por el periodo del 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, con retención a su cargo de DECANO de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

ARTÍCULO QUINTO: EXHORTAR, al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Jefes de Oficina, Jefes de Área, personal académico, administrativo y de servicio para que dispensen al **DR. RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO**, el apoyo y colaboración necesarios para que desempeñe con éxito el cargo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 022-2021/JGA-USS

Pimentel, 23 de agosto de 2021

VISTO: La propuesta formula por el Presidente del Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto, señala que **"Son atribuciones de la Junta General las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes: (...) 2. DESIGNAR, REVOCAR O DECLARAR LA VACANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE: LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, RECTOR, GERENTE GENERAL, VICERRECTORES, DECANOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES DE ESCUELA, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD.**

Que, mediante oficio N°0053 -2021/USS el Presidente del Directorio propone a la Junta General de Accionistas designar como Director de Aseguramiento de Condiciones Básicas de Calidad a la Ing. Rosa Liliana Ocampo Moreno, cuya finalidad y funciones será conforme al siguiente detalle:

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Encargado de administrar la información institucional con el objetivo de atender los diferentes requerimientos de las direcciones de licenciamiento, supervisión y fiscalización y sanción de SUNEDU. Asimismo, dar cuenta al Directorio del mantenimiento y



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 022-2021/JGA-USS

cumplimiento de las condiciones básicas de calidad requeridas por el modelo de licenciamiento. Depende jerárquicamente de Directorio.

Funciones:

- Coordinar de manera permanente con las diferentes áreas académicas y administrativas con la finalidad de realizar la entrega completa y oportuna de la información a SUNEDU según los criterios establecidos en la normativa interna y externa.
- Analizar y observar la documentación elaborada por las diferentes áreas académicas y administrativas.
- Elaborar expedientes, en coordinación con los responsables de condición básica de calidad, para solicitar modificaciones y renovación de licencia.
- Brindar soporte, acompañamiento y orientación a los responsables de las áreas académicas y administrativas en cada uno de los expedientes a entregar a SUNEDU.
- Proponer lineamientos que normen la actuación interna de los responsables de Condición Básica de Calidad e indicadores en el contexto de la elaboración de documentos y reuniones de trabajo ante SUNEDU.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por SUNEDU.
- Proponer acciones de mejora para corregir debilidades encontradas durante las supervisiones.
- Otras que le encargue el Directorio, así como las establecidas en los reglamentos de la universidad.

Que, mediante Resolución de Junta General de Accionistas N°108-2019/JGA-USS, de fecha 20 de diciembre de 2019, se resolvió “DESIGNAR, a la Ing. Rosa Liliana Ocampo Moreno, como Directora de Registros Académicos y Admisión de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. a partir del 01 de enero de 2020.

Que, la Junta General de Accionistas tomando como base su potestad establecida en el artículo 16 inciso 2 del estatuto y la propuesta formulada por el Presidente del Directorio de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, este colegiado acuerda: **i) AGRADECER** a la Ing. Rosa Liliana Ocampo Moreno por los servicios prestados en el cargo de confianza como Directora de Registros Académicos y Admisión de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, en

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USSKm. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perúwww.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 022-2021/JGA-USS

consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Junta General de Accionistas N°108-2019/JGA-USS, de fecha 20 de diciembre de 2019; ii) **DESIGNAR** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**, a la Ing. Rosa Liliana Ocampo Moreno, a partir del 26 de agosto de 2021, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a retirarle la confianza; iii) **PRECISAR**, que tanto la designación como la permanencia en el cargo designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas; y, iv) **NOTIFICAR** a las áreas administrativas responsables de modificar el Reglamento de Organización y funciones (ROF) y el Manual de Organización de Funciones (MOF) a fin de que procedan a incorporar la Dirección de Aseguramiento de condiciones básicas de calidad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la Ing. Rosa Liliana Ocampo Moreno por los servicios prestados en el cargo de confianza como Directora de Registros Académicos y Admisión de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Junta General de Accionistas N°108-2019/JGA-USS, de fecha 20 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**, a la Ing. Rosa Liliana Ocampo Moreno, a partir del 26 de agosto de 2021, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a retirarle la confianza.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que tanto la designación como la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las áreas administrativas responsables de modificar el Reglamento de Organización y funciones (ROF) y el Manual de Organización de Funciones (MOF) a fin de que procedan a incorporar la Dirección de Aseguramiento de condiciones básicas de calidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 023-2021/JGA-USS

Pimentel, 23 de agosto de 2021

VISTO: La propuesta formula por el Presidente del Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto, señala que "**Son atribuciones de la Junta General las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes: (...) 2. DESIGNAR,** REVOCAR O DECLARAR LA VACANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE: LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, RECTOR, GERENTE GENERAL, VICERRECTORES, DECANOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES DE ESCUELA, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD.

Que, mediante oficio N°0053 -2021/USS el Presidente del Directorio propone a la Junta General de Accionistas designar como Asesor legal de la Dirección de Aseguramiento de Condiciones Básicas de Calidad al Abogado Cesar Alexander Pérez Baquedano, cuya finalidad y funciones será conforme al siguiente detalle:

ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Encargado de brindar asesoramiento legal a la Dirección de Aseguramiento de las Condiciones Básicas de Calidad.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 023-2021/JGA-USS

Funciones:

- Asesorar a la Dirección de Aseguramiento de las Condiciones Básicas de Calidad en el ámbito legal.
- Hacer seguimiento a los expedientes de los diferentes requerimientos de licenciamiento, supervisión y fiscalización.
- Recibir, registrar y distribuir la documentación que ingrese a la Dirección.
- Redactar las comunicaciones escritas a ser emitidas por el Director y distribuir la documentación a sus destinatarios.
- Guardar estricta reserva del ejercicio de sus funciones y del manejo de la información.
- Otras funciones que le asigne la Dirección de Aseguramiento de las Condiciones Básicas de Calidad.

Que, la Junta General de Accionistas tomando como base su potestad establecida en el artículo 16 inciso 2 del estatuto y la propuesta formulada por el Presidente del Directorio de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, este colegiado acuerda: i) **DESIGNAR** en el cargo de confianza de **ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**, al Abogado Cesar Alexander Pérez Baquedano con retención al cargo de **DIRECTOR DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**, a partir del 26 de agosto de 2021, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a retirarle la confianza; ii) **PRECISAR**, que tanto la designación como la permanencia en el cargo designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas; y, iv) **NOTIFICAR** a las áreas administrativas responsables de modificar el Reglamento de Organización y funciones (ROF) y el Manual de Organización de Funciones (MOF) a fin de que procedan a incorporen el cargo de Asesor Legal de la Dirección de Aseguramiento de condiciones básicas de calidad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de confianza de **ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**, al Abogado Cesar Alexander Pérez Baquedano con retención al cargo de **DIRECTOR DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**, a partir del 26 de agosto de 2021, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a retirarle la confianza.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 023-2021/JGA-USS

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que tanto la designación como la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas administrativas responsables de modificar el Reglamento de Organización y funciones (ROF) y el Manual de Organización de Funciones (MOF) a fin de que procedan a incorporar el cargo de Asesor Legal de la Dirección de Aseguramiento de condiciones básicas de calidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS

Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 024-2021/JGA-USS

Pimentel, 23 de agosto de 2021

VISTO: La propuesta formula por el Presidente del Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto, señala que "**Son atribuciones de la Junta General las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes: (...) 2. DESIGNAR, REVOCAR O DECLARAR LA VACANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE: LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, RECTOR, GERENTE GENERAL, VICERRECTORES, DECANOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES DE ESCUELA, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD.**"

Que, mediante Oficio N°0053 -2021/USS el Presidente del Directorio propone a la Junta General de Accionistas designar como Director de Registros Académicos y Admisión de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, a la colaboradora **Milagritos Miluska Chang Maldonado.**

Que, la Junta General de Accionistas tomando como base su potestad establecida en el artículo 16 inciso 2 del estatuto y la propuesta formulada por el Presidente del Directorio de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, este colegiado acuerda: **i) DESIGNAR** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE REGISTROS ACADEMICOS Y ADMISIÓN** a la colaboradora Milagritos Miluska Chang Maldonado, a partir del 26 de agosto de 2021, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a retirarle la confianza; y, **ii) PRECISAR**, que



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perúwww.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 024-2021/JGA-USS

tanto la designación como la permanencia en el cargo designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE REGISTROS ACADEMICOS Y ADMISIÓN** a la colaboradora Milagritos Miluska Chang Maldonado, a partir del 26 de agosto de 2021, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a retirarle la confianza

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que tanto la designación como la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Jefes de Oficina, Jefes de Área, personal académico, administrativo y de servicio para que dispensen a la colaboradora Milagritos Miluska Chang Maldonado, el apoyo y colaboración necesarios para que desempeñe con éxito el cargo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe